

GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Ayuntamiento del
Municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán, México

Chicxulub Pueblo, Yucatán, México, 7 de septiembre de 2020
Dirección: Palacio Municipal Calle 18 "A" SN por 19 "A" Centro
Chicxulub Pueblo, Yucatán C.P. 97367
Publicación Periódica 30 ejemplares Número 38, Año 3



Índice de Contenido

Página

Integrantes del Cabildo 2018 - 2021 2

Sesión de autorización de realizar la
desincorporación y adjudicación gratuita
de tres bienes del dominio privado perteneciente
al fondo legal de esta localidad y municipio de
Chicxulub Pueblo, Yucatán. 3

Responsable: C. VERONICA DEL CAMEN CORDOVA ESPARZA
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales No. CJ-DOGEY-GM-031



**H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB, PUEBLO
YUCATAN, 2018-2021**



**H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN
2018-2021**

**GUADALUPE DEL ROSARIO CANTO ALE
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**JESUS ALBERTO PECH CUA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**VERONICA DEL CARMEN CORDOVA ESPARZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO PERAZA ESCALANTE
REGIDOR**

**GUADALUPE ZUÑIGA HERNANDEZ
REGIDORA**

La C. Guadalupe del Rosario Canto Ale, Presidente Municipal de Chicxulub Pueblo, con fundamento en el artículo 40, 41 B XIII, 152 I, 155 IV y V, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, a sus habitantes hago saber:

En Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán, de fecha siete de septiembre de dos mil veinte, el H. Ayuntamiento autorizo la desincorporación y adjudicación gratuita de tres bienes del dominio privado perteneciente al fundo legal de esta localidad y municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE-----

En el municipio y localidad de Chicxulub Pueblo, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día siete de septiembre del año dos mil veinte; se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, los ciudadanos: C. Jesús Alberto Pech Cua; Verónica del Carmen Córdova Esparza; José Antonio Peraza Escalante; Guadalupe Zúñiga Hernández y presidiendo la sesión la C. Presidenta Municipal, Guadalupe Del Rosario Canto Ale; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria conforme lo establecido en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, y 64, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, acto seguido la secretaria municipal dio lectura al siguiente Orden del Día: -----

- 1.- Lista de asistencia.-----
- 2.- Declaración de la existencia del quórum legal e instalación de la sesión. -----
- 3.- Aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura de acta anterior. -----
- 5.-Someter a consideración la propuesta con el objeto de analizar, estudiar y en su caso aprobar **inciso a)** La solicitud de tres ciudadanos de esta localidad para la desincorporación y adjudicación gratuita de tres bienes del dominio privado perteneciente al fundo legal de esta localidad y municipio de Chicxulub Pueblo, Yucatán; -----
- 6.-Clausura de la sesión. -----

--- En cumplimiento al punto **número dos** del orden del día la C. Guadalupe Del Rosario Canto Ale, Presidenta Municipal, declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran todos los regidores presentes que integran el honorable cabildo. -----

---Terminando la lectura y como punto **número tres** la ciudadana Secretaria Municipal sometió a votación el orden del día quedando este aprobado por **unanimidad** de votos de los regidores presentes. -----

En cumplimiento del **punto cuatro** del Orden del Día, la C. Presidenta Municipal Guadalupe Del Rosario Canto Ale, solicitó la dispensa la lectura del acta anterior acuerdo que fue puesto a consideración de los presentes y fue aprobado por

unanimidad. -----

Seguidamente la Secretaria Municipal, pasó al punto **número cinco** del Orden del Día, misma que cedió la palabra a la C. Presidenta Municipal Guadalupe Del Rosario Canto Ale, la cual señala con el objeto de analizar, estudiar y en su caso aprobar las solicitudes de tres ciudadanos para la desincorporación y adjudicación gratuita de tres bien del dominio público perteneciente al fundo legal de este municipio, lo cual expuso a los integrantes de Cabildo de la siguiente forma: -----

1.- Predio marcado con el numero **sesenta y nueve** de la calle **dieciocho**, entre quince y diecisiete, con número de folio electrónico **1333618**, con numero de oficio de asignación **CAT/PC-590/2020** de fecha seis de abril de dos mil veinte, a favor del C. **Ángel Humberto Chale Amaya**, con una superficie de quinientos noventa y nueve punto setenta metros cuadrados. -----

2.- Predio marcado con el numero **ciento cincuenta y cinco** de la calle **veintiuno** entre veintiocho y treinta con número de folio electrónico **1330171**, con numero de oficio de asignación **CAT/PC-481/2020**, de fecha seis de marzo del año dos mil veinte, a favor del C. **Geyder Armando Sulu Gómez**, con una superficie de doscientos setenta y cuatro punto dieciséis metros cuadrados. -----

3.- Predio marcado con el numero **ciento treinta y cinco** de la calle **veintisiete letra "A"** entre veinticuatro y veintiséis, con folio electrónico **1330173**, numero de oficio de asignación **CAT/PC-482/2020** de fecha seis de marzo del año dos mil veinte, a favor del C. **Shamir Argenis Pech Martínez**, con una superficie cuatrocientos veintitrés punto veintitrés metros cuadrados.-----

En mérito de lo anterior, la Presidenta Municipal puso a consideración de los demás integrantes de este H. Cabildo la autorización para que se realice la desincorporación y se otorgue la adjudicación de los predios descritos a favor de los ciudadanos **C.C. Ángel Humberto Chale Amaya; Geyder Armando Sulu Gómez; Shamir Argenis Pech Martínez**; por lo que en cumplimiento a los señalado en los artículos 41 apartado "B" fracciones IX, XIII; 152 fracción I; 155 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán y artículos 1, 4, 5 y 6 del Decreto Numero 334. del 3 de abril de 1923, En Los Ayuntamientos para Otorgar Títulos de Propiedad de Lotes del Fundo Legal; Por tal exposición, y en uso de la voz, la secretaria municipal Verónica del Carmen Córdova Esparza, señala si existiera algún comentario se solicita a los regidores sirvan levantar la mano para a efecto de enlistar el orden de intervención. A lo cual ningún regidor presente levanto la mano. Por lo cual se procede a realizar la votación por parte de los regidores, los que estén a favor, manifestarlo de manera económica levantando la mano y los que no estén de acuerdo solo absténgase, realizada la votación de los regidores de este h. cabildo, señala la Secretaria municipal que de acuerdo al artículo 30, 31, 32 fracción II, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, queda esta solicitud **aprobada por la mayoría de votos** a favor de la propuesta realizada por la C. presidenta municipal, por lo que se dictan el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** -----

--- **PRIMERO.**- El H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán, **autoriza por la mayoría de votos de los regidores la desincorporación y la adjudicación gratuita** en cumplimiento a lo señalado en los artículos 41 apartado “B” fracciones IX, XIII; 155 fracciones II, III, IV y V de la Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán y artículos 1, 4, 5 y 6 del Decreto Numero 334. del 3 de abril de 1923 de los predios: -----

1.- Predio marcado con el numero **sesenta y nueve** de la calle **dieciocho**, entre quince y diecisiete, con número de folio electrónico **1333618**, con número de oficio de asignación **CAT/PC-590/2020** de fecha seis de abril de dos mil veinte, a favor del C. **Ángel Humberto Chale Amaya**, con una superficie de quinientos noventa y nueve punto setenta metros cuadrados; -----

2.- Predio marcado con el numero **ciento cincuenta y cinco** de la calle **veintiuno** entre veintiocho y treinta con número de folio electrónico **1330171**, con número de oficio de asignación **CAT/PC-481/2020**, de fecha seis de marzo del año dos mil veinte, a favor del C. **Geyder Armando Sulu Gómez**, con una superficie de doscientos setenta y cuatro punto dieciséis metros cuadrados; -----

3.- Predio marcado con el numero **ciento treinta y cinco** de la calle **veintisiete letra “A”** entre veinticuatro y veintiséis, con folio electrónico **1330173**, numero de oficio de asignación **CAT/PC-482/2020** de fecha seis de marzo del año dos mil veinte, a favor del C. **Shamir Argenis Pech Martínez**, con una superficie cuatrocientos veintitrés punto veintitrés metros cuadrados. Cúmplase. -----

--- **SEGUNDO.** - Se autoriza a la Profa. Guadalupe del Rosario Canto Ale y a la C. Verónica del Carmen Córdova Esparza, Presidenta y Secretaria Municipal respectivamente, para que firmen la protocolización de la escritura pública correspondiente, para su debida inscripción ante el Registro Público de la Propiedad. Cúmplase -----

--- **TERCERO.** - Se ordena a la Secretaria Municipal realice la publicación del presente acuerdo, en el portal oficial de publicación de este h. ayuntamiento del municipio de Chicxulub Pueblo, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -

--- **CUARTO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. ----- Inmediatamente después y no habiendo más puntos a tratar, se procedió a pasar al **punto sexto** del Orden del Día, la Secretaria solicitó a la Presidenta Municipal declare clausurada la Sesión Extraordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio y validó los Acuerdos aprobados. Doy fe. -----

H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO, YUCATAN

**GUADALUPE DEL ROSARIO CANTO ALE
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**VERONICA DEL CARMEN CORDOVA ESPARZA
SECRETARIA MUNICIPAL**